

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
VIERNES 6 DE ABRIL DE 2018**

En Santa Cruz, a 6 días del mes de Abril de 2018, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Vigésima Quinta, preside el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Rossana Gonzalez Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sr. Carlos Cisterna Pavez, Sr. Roberto Rojas Acosta. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Rafael Jara, Administrador Municipal, el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Acuerdo de Concejo Autorizar Trato Directo Mantenición de Áreas Verdes por un período de 6 meses y suscripción del contrato por un monto superior a 500 UTM / Sr. Rafael Jara, Administrador Municipal y Asesoría Jurídica.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 10:15 hrs. el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo abre la sesión.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

No hay

5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6.-TEMAS DE TABLA

- **Acuerdo de Concejo Autorizar Trato Directo Mantenición de Áreas Verdes por un período de 6 meses y suscripción del contrato por un monto superior a 500 UTM / Sr. Rafael Jara, Administrador Municipal y Asesoría Jurídica.**

El Sr. Rafael Jara, Administrador Municipal, explica el proceso que se llevó a cabo para realizar trato directo y aclara las dudas y consultas de los Sres. Concejales.

El Concejo Municipal toma conocimiento de este tema y los analiza en compañía de los profesionales presentes en la sala. También realizan consultas especialmente enfocadas a las medidas de seguridad que se deben tomar al ejecutar la concesión y a la fiscalización por parte del municipio.

El Concejo Municipal se pronuncia en primer lugar respecto al oferente Patricia López Romero. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba debido a que la Empresa Patricia López, se encuentra en la zona, tiene respaldo financiero y con esto se resguarda la contratación de las personas que serán desvinculadas de la empresa anterior.

Sra. Irma Green : Se abstiene, no le parece que se otorgue tantos proyectos a una misma empresa.

Sr. Luis Piña : Se abstiene

Sra. Rossana González : Aprueba, en vista de los antecedentes y pensado en el bien del patrimonio municipal, considera que la Empresa Patricia López se ajusta más a lo que el municipio requiere. Sin perjuicio de esto, faltan antecedentes que presentar.

Sr. Luis Mella : Se abstiene.

Sr. Carlos Cisterna : Aprueba, en virtud de los antecedentes expuesto y que como Concejo se debe resguardar el servicio de áreas verdes.

Sr. Roberto Rojas : Aprueba, considerando los antecedentes presentados y la necesidad dar continuidad al servicio.

El Sr. Presidente agradece es aprobación de los Sres. Concejales, reconoce que la empresa anterior que siempre tuvo buena voluntad, y que el término del contrato se debió a un problema administrativo.

El Concejo Municipal acuerda, de conformidad al **art. 65 letra K y J de la Ley Orgánica de Municipalidades**, otorgar una concesión municipal por un plazo de 6 meses a contar de esta fecha por un monto de \$38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) mensual, al **contratista Patricia Balesca López Romero**, mediante la modalidad trato directo fundado en la causal del artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, **que señala que procede la contratación o trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.**

En este caso particular es de conocimiento público el termino de contrato al actual contratista de la concesión de áreas verdes Correa y Pizarro Consultores, cuyo vinculo se extiende hasta el 8 de abril de 2018, "**situación que constituye un imprevisto calificado**", toda vez que no estaba en los pronósticos del municipio poner término anticipado a tal contratista. De este modo la presente contratación se torna en vital e indispensable para la Comuna, sobre todo considerando la cantidad de áreas verdes y parques que se deben mantener, las que de no ser mantenidas eventualmente podrían ser deterioradas, lo que sin duda dañará el patrimonio municipal.

Se hace presente finalmente que este trato directo por 6 meses se hace únicamente para efectos de hacer un llamado a licitación pública por el servicio de Concesión de Áreas Verdes, proceso concursal que por la magnitud y envergadura del servicio, y montos del mismo, podría tardar dicho plazo.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Mella	: Aprueba
Sr. Carlos Cisterna	: Aprueba
Sr. Roberto Rojas	: Aprueba
(Certificado N° 286)	

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 11:19 horas.

9.- Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 6 de Abril de 2018.